MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 469
SANTA FE, 19 DIC 2024

VISTO:

El Expediente N° FG-000593/2024, del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la prórroga del servicio de área protegida para distintos inmuebles pertenecientes a la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.° 370/2023 de fecha 23 de Octubre de 2023, de este Ministerio se adjudicó a la firma Sistema de Urgencias del Rosafe S.A.U., CUIT N.° 30-68470883-6, la contratación de dicho servicio, cuyo vencimiento operó en fecha 30 de Septiembre de 2024;

Que, comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el servicio, la misma aceptó la extensión del plazo contractual en iguales condiciones que la gestión aprobada por el acto administrativo mencionado precedentemente, solicitando un aumento en el costo del servicio mensual;

Que, se solicitó una mejora en el precio ofertado, concediendo la mencionada firma un descuento del 11% (once por ciento) en el valor mensual de todos los inmuebles;

Que, siendo de fundamental importancia continuar con el servicio de emergencia y urgencias médicas del inmueble sito en calle 1° de Mayo 2245 de la ciudad de Rosario, dependiente del Organismo de Investigaciones, Inmueble sito en calle Virasoro 1192, de la ciudad de Rosario, sede de la Unidad Fiscal Investigación y Juicio, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Inmueble sito en calle Lamadrid 450, de la ciudad de Rosario, dependiente del Laboratorio Forense del Organismo de Investigaciones, Inmueble sito en calle Carlos Casado 1876, de la ciudad de Casilda, sede de la Unidad Fiscal Casilda, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, e inmueble sede de la Unidad Fiscal San Lorenzo, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sito en calle San Luis 430 de la ciudad de San Lorenzo, se acepta la nueva propuesta por parte de la firma Sistema de Urgencias del Rosafe S.A.U.;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender el monto total del servicio, el que se ha comprometido preventivamente por el costo del servicio a devengarse en el presente ejercicio;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Otórguese a la firma Sistema de Urgencias del Rosafe S.A.U., CUIT N.° 30-68470883-6, un plazo de 30 días hábiles para la presentación de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la provincia de Santa Fe que se encuentre vigente.

Artículo 2°: Apruébase la prórroga por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de Octubre 2024, del contrato de servicio de área protegida para distintos inmuebles pertenecientes a la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, suscrito con la firma Sistema de Urgencias del Rosafe S.A.U., CUIT N.° 30-68470883-6, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 08/100 ($ 4.684.864,08), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 34/100 ($ 390.405,34), iguales y consecutivas, de conformidad a su oferta económica, de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del respectivo llamado a Licitación, y de conformidad a las clausulas del contrato cuya modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 3°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4, del Presupuesto Vigente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

RESOLUCIÓN N° 469

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, Sistemas de Urgencias del Rosafe S.A.U., CUIT 30-68470883-6, con domicilio legal en calle Moreno 949 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por....., D.N.I., en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de servicios aprobado por Resolución Nro. 370/23, de fecha 23 de octubre de 2023, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorróguese el contrato de locación de servicios de área protegida para los inmuebles sitos en calles: 1° de Mayo 2245, de la ciudad de Rosario, dependiente del Organismo de Investigaciones; Virasoro 1192, de la ciudad de Rosario, sede de la Unidad Fiscal de Investigación y Juicio, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da Circunscripción Judicial; Lamadrid 450, de la ciudad de Rosario, dependiente del Laboratorio Forense del Organismo de investigaciones; Carlos Casado 1876, de la ciudad de Casilda, sede de la Unidad Fiscal Casilda, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da Circunscripción Judicial; y San Luis 430, de la ciudad de San Lorenzo, sede de la Unidad Fiscal San Lorenzo, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da Circunscripción Judicial, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 01 de Octubre de 2024, por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 34/100 ($390.405,34) . ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2024. ----------